



**RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de concesiones de becas de matrícula de títulos propios, 2ª Convocatoria 2022-2023 de Becas de Matrícula destinadas a Estudiantes de Títulos de Enseñanzas Propias (Boletín Oficial de la UGR N° 208 (06/09/2023))**

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria de becas de matrícula destinadas a estudiantes de cursos de enseñanzas propias, de 6 de septiembre de 2023, y habiéndose elevado propuesta de resolución definitiva por la Comisión de Valoración de Becas de Títulos Propios prevista, la resolución provisional por no haber ninguna reclamación, la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente resuelve conceder definitivamente las siguientes ayudas y cuantías:

(22/MF/007) MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE EN RESPONSABILIDAD CIVIL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
***3690**	SOLANO ANDRADE	LIZETH DAYANA	2088.37	

NºBecas 1

(23/D/002) DIPLOMA EN TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN LA NATURALEZA. BOSQUE

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
SIN SOLICITUDES				

NºBecas 0

(23/D/004) DIPLOMA EN TÉCNICAS DE SUPERVIVENCIA EN LA NATURALEZA. MAR Y LITORAL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
SIN SOLICITUDES				

NºBecas 0

(23/D/007) DIPLOMA PARA LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (ELE) EN LAS AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL) DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
***8870**	MINAYA RUPAY	LINDA CHRISTEL	102.52	
***5469**	TORRUBIA FUSTEROS	ANA MARÍA	102.52	
***5058**	VILLENA SOTO	VERÓNICA		17

NºBecas 3

(23/D/010) DIPLOMA EN CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE MADERA APLICADA A PROYECTOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
***4665**	MANZANO BAÑOS	MARÍA	337.78	
***4540**	MUNOZ GONZALEZ	LAURA	398.66	
***9531**	PUGA BONILLA	MÓNICA	319.93	

NºBecas 3





(23/D/012) DIPLOMA EN FORMACIÓN PARA INVESTIGADORES QUE CAPACITA PARA LAS FUNCIONES DE CUIDADO DE LOS ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN, EUTANASIA Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS A, B Y C. CÓDIGO 23EX4BAX1001

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESOLUCIÓN	DENEGACIÓN
***4039**	CERÓN HERNÁNDEZ	JORGE	297.13	
***4365**	ENGUIX HUETE	JUAN JOSÉ	324.17	
***1583**	HEREDIA NICOLÁS	NOELIA	233.56	
***9231**	OLIVIERI	ENRICA	326.28	

NºBecas

4

3.1 – Superar el umbral de renta estipulado en la convocatoria.  
 7.1 – No acreditar suficientemente los datos económicos (Declaración Renta)  
 14.1 – Superar el valor catastral de fincas urbanas (excluida vivienda habitual).  
 14.3 – Superar el valor catastral de fincas rústicas.  
 17 – No acreditar suficientemente a juicio de la comisión competente la independencia económica y/o familiar.  
 A.7 – No acreditar suficientemente los datos económicos (Declaración Renta o en su

#### INFORMACIÓN

Para hacer efectivo el ingreso de las becas concedidas, es imprescindible comunicar el nº de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el interesado/a, disponible en el siguiente enlace:

<https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/>

en calidad de “**estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado**”; el motivo “**Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas de la Escuela Internacional de Posgrado**” y el destino “**Servicio de Contabilidad y Presupuesto**”.

La presente Resolución se hará pública en la página web de la Escuela Internacional de Posgrado <https://escuelaposgrado.ugr.es>

Lo que le comunico para su conocimiento y los efectos que proceda.

Por todo cuanto antecede, este Vicerrectorado (por delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha de 3 de agosto de 2023-BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023 hace pública la resolución definitiva.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que, según los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE nº 307, de 24-12-2001) y 84.1 de los

Escuela Internacional de Posgrado – Títulos Propios | Avda. Madrid, 13 – 18010 Granada .

[Teléfono +34 958 241010 Ext 20583 | [epbecastp@ugr.es](mailto:epbecastp@ugr.es) | [https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos\\_propios](https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos_propios)]





Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre (BOJA nº 236, de 9-12-03), agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 10, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14-7-98), a contar ambos a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste escrito.

LA VICERRECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

Firma (1): ANA MARÍA GARCÍA CAMPAÑA  
En calidad de: Firmante

Escuela Internacional de Posgrado – Títulos Propios | Avda. Madrid, 13 – 18010 Granada .  
[Teléfono +34 958 241010 Ext 20583 | [epbecastp@ugr.es](mailto:epbecastp@ugr.es) | [https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos\\_propios](https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos_propios)]

